



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 MAY 2011

RES. H. N° **412-11**

Expte. N° 4278/11

VISTO:

La presentación efectuada por el Mg. Víctor Hugo Arancibia, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "FOTOPERIODISMO" a cargo del Esp. Gustavo Adolfo Demaría Molinari; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el mes de mayo de 2.011 y que el mismo está destinado a graduados en Comunicación Social, Antropología, Sociología, Filosofía, Historia, Ciencias de la Educación, Ciencias Políticas, Letras y graduados del área de las Artes Visuales;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 145/11 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 19/04/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "FOTOPERIODISMO" a cargo del Esp. Gustavo Adolfo DEMARÍA MOLINARI y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 22, 23 y 24 de setiembre de 2.011





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H **412-11**

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Mg. Víctor Hugo Arancibia Coordinador Académico del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 200,00 (pesos doscientos)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta)

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR al Esp. DEMARÍA MOLINARI en concepto de honorarios la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

